

INFORME DE EVALUACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE GESTIÓN FORESTAL CON CADENA DE CUSTODIA DESDE EL TOCÓN HASTA LA PUERTA DEL BOSQUE

GALEGA DE ACTUACIONES NO RURAL S.L.

Pontevedra, Galicia, España

SCS-FM/COC-004878

C/Rosalía de Castro nº63 Bajo

36003 Pontevedra

www.garural.es

CERTIFICACIÓN	VENCIMIENTO
30/05/14	29/05/19

FECHA DE AUDITORÍA DE CAMPO

24-25-26/marzo/2014

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

07/mayo/2014

Contacto de SCS:

Brendan Grady

Director, Forest Management Certification

Natural Resources Division

+1.510.452.8034

bgrady@scsglobalservices.com

Prefacio

El SCS (SCS Global Services) es un organismo de certificación acreditado por FSC (Forest Stewardship Council) para realizar evaluaciones de gestión forestal y cadena de custodia. Bajo el sistema de certificación de FSC/SCS, las organizaciones de gestión forestal (OGF) que cumplan con las normas internacionales de la gestión forestal pueden certificarse como “bien administradas”, permitiendo de este modo a las OMF la utilización de la ratificación y logo de FSC en el mercado, sujeto a supervisión continua de FSC/SCS.

SCS despliega equipos interdisciplinarios de especialistas en recursos naturales y otros expertos en regiones forestales alrededor del mundo, para realizar evaluaciones de la gestión forestal. Los equipos evaluadores de SCS recopilan y analizan material escrito, realizan entrevistas con personal y las partes interesadas más importantes de OGF, y completan auditorías de campo y de oficina de unidades sujetas a la gestión forestal (UGF) como parte de la evaluación de certificación. Al completar la fase de determinación de los hechos de todas las evaluaciones, los equipos de SCS determinan conformidad con los Principios y Criterios de FSC.

Organización del Informe

Este informe sobre los resultados de nuestra evaluación se divide en dos secciones. La Sección A proporciona el resumen público y antecedentes, requeridos por FSC (Forest Stewardship Council). Esta sección está disponible al público general y tiene como propósito proporcionar una visión general del proceso de evaluación, los programas y políticas de gestión aplicados al bosque, y los resultados de la evaluación. La Sección A se presentará en la Base de Datos de Certificados FSC (<http://info.fsc.org/>) no menos de 30 días después de la emisión de la certificación. La Sección B contiene más detalles de los resultados e información para su utilización por la OMF.

Tabla de Contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
1.1 Información de Registro del Certificado.....	4
1.2 Solicitud de información de FSC.....	5
1.3 Áreas Fuera del Alcance de Certificación (Certificación Parcial y Escisión).....	8
1.4 Información Social	8
1.5 Utilización de Pesticidas y Otros Productos Químicos	8
1.6 Estándares Utilizadas.....	4
1.7 Tabla de Conversión de Unidades Inglesas a Métricas	9
2. DESCRIPCIÓN DEL GESTIÓN FORESTAL	9
2.1 Contexto Administrativo	9
2.2 Plan de Gestión Forestal.....	13
2.3 Sistema de Monitoreo	16
3. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN.....	17
3.1 Calendario de Evaluaciones y Equipos	17
3.2 Evaluación del Sistema de Gestión.....	19
3.3 Proceso de Consulta de las Partes interesadas	20
4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	21
4.1 Fortalezas y Debilidades Significativas de OMF en Relación con los P&C de FSC.	21
4.2 Proceso de Determinación de Conformidad	24
5. DECISIÓN DE CERTIFICACIÓN	47

SECCIÓN A – RESUMEN PÚBLICO

1. Información General

1.1 Información de Registro del Certificado

1.1.1.a Nombre e Información de Contacto

Nombre de la Organización	GALEGA DE ACTUACIÓNS NO RURAL (GARURAL) S.L.		
Contacto	LUIS JOSÉ TRIGO SOMOZA		
Dirección	C/Rosalía de Castro nº63 Bajo 36003 Pontevedra	Teléfono	886213655
		Fax	886213925
		Correo electrónico	info@garural.com
		Sitio Web	www.garural.com

1.1.1.b Información de Ventas de FSC

<input checked="" type="checkbox"/> Información de contacto de ventas de FSC igual al anterior.			
Agente de FSC			
Dirección		Teléfono	
		Fax	
		Correo electrónico	
		Sitio Web	

1.1.2 Alcance del Certificado

Tipo de Certificado	<input type="checkbox"/> UMF Individual	<input type="checkbox"/> UMF Múltiple
	<input checked="" type="checkbox"/> Grupo	
SLIMF (si es aplicable)	<input type="checkbox"/> Certificado de SLIMF pequeña	<input type="checkbox"/> Certificado de SLIMF de baja intensidad
	<input type="checkbox"/> Certificado de grupo SLIMF	
# Miembros de Grupo (si es aplicable)	3	
Número de UMF bajo el alcance del certificado	3	
Ubicación geográfica de UMF no-SLIMF	Tomiño – Oia (Pontevedra)	
Zona Forestal	<input type="checkbox"/> Taiga	<input checked="" type="checkbox"/> Templado
	<input type="checkbox"/> Subtropical	<input type="checkbox"/> Tropical
Área forestal total con alcance de certificación (ha): 2.864,51		
de gestión privada		
de gestión estatal	---	
de gestión comunitaria	2.864,51	
Número de UMF con alcance:		

área menor a 100 ha	---	área entre 100 - 1000 ha	1
área entre 1000 - 10 000 ha	2	área mayor a 10 000 ha	---
Área forestal total con alcance de certificado incluido en UMF que:			
con área menor a 100 ha	---		
con área entre 100 ha y 1000 ha	275,02		
cumple el criterio de elegibilidad como UMF SLIMF de <i>baja intensidad</i>			
División de UMF en unidades manejables:			
Cada UMF se encuentra dividida en cuarteles de Ordenación y/o Rodales especiales: C.M.V.M.C.MAÑUFE – 3 Cuarteles de Ordenación C.M.V.M.C.BURGUEIRA - 5 Cuarteles de Ordenación C.M.V.M.C.BARRANTES - 3 Cuarteles de Ordenación y 4 Cantones Especiales			

1.1.3 Miembros de Grupo No-SLIMF

Nombre	Información de Contacto	Latitud/ longitud de UMF No-SLIMF	
C.M.V.M.C. MAÑUFE	Manuel Gómez González montes.manufe@hotmail.es	518.961	4.659.220
C.M.V.M.C.BURGUEIRA	Camilo González Giráldez montes.burgueira@hotmail.es	514.570	4.652.340
C.M.V.M.C.BARRANTES	Jaime Fernández Vicente comunidaddebarrantes@hotmail.com	517.580	4.654.200

1.2 Solicitud de información de FSC

1.2.1 Bosques de Producción

Productos de Madera Forestal	Área (ha)
Área total de bosque de producción (p.ej. bosque del que se puede extraer madera)	1.784,12
Área de bosque de producción clasificada como 'plantación'	1.784,12
Área de bosque de producción regenerada principalmente mediante la resiembra o por una combinación de resiembra y el rebrote de los tallos plantados (monte bajo)	---
Área de bosque de producción regenerada principalmente por la regeneración natural, o por una combinación de regeneración natural y el rebrote de los tallos regenerados naturalmente	---
Sistemas silviculturales	Área bajo el tipo de gestión
Gestión en masas coetáneas	
Tala rasa (rango de tamaño de áreas tratadas con la tala rasa)	1.784,12
Protección uniforme/ dosel protector/ corta protectora	47,81
Aclareo/ raleo	---
Otros:	
Gestión en masas multietáneas	
Selección de árboles individuales/ selección individual	---
Selección grupal/ entresaca por bosquetes/ selección por grupos	---

Otros (p. ej., retención variable):	---
<input checked="" type="checkbox"/> Otros (p.ej. semillero, área recreacional, corta-viento, bambú, sistema silvopastoril, sistema agroforestal, etc.)	147,36
La tasa sostenible de aprovechamiento (por lo general Aprovechamiento Anual Permitida o AAP) de madera comercial (m3 de madera redonda)	18.241,18
Productos Forestales No-maderables (PFNM)	
Área de bosque protegido de extracción comercial de madera y manejada principalmente para la producción de servicios o de PFNM	---
Otras áreas manejadas para servicios o PFNM	152,97
Producción comercial anual aproximada de productos forestales no maderables incluidos en el alcance del certificado, por tipo de producto	---
Explicación de supuestos y referencias de las fuentes de información en las que AAP y PFNM basaron su estimación de tasas de producción:	
Inventario forestal	
Especies con alcance de certificado conjunto FM/COC (Nombre Científico y Común / Comercial)	
<i>Pinus pinaster</i> -pino país, <i>Pinus radiata</i> -pino insignie, <i>Eucalyptus globulus</i> -eucalipto, <i>Betula celtiberica</i> -abedul, <i>Acacia melanoxylon</i> -acacia, <i>Quercus robur</i> -carballo, <i>Castanea sativa</i> -castaño, <i>Alnus glutinosa</i> -aliso, <i>Salix atrocinerea</i> -sauce.	

1.2.2 Clasificación de Productos FSC

Productos de madera			
	Nivel de Producto 1	Nivel de Producto 2	Especies
<input checked="" type="checkbox"/>	W1 Madera bruta	W1.1 Trozas (logs)	<i>Pinus pinaster</i> -pino país <i>Pinus radiata</i> -pino insignie <i>Eucalyptus globulus</i> -eucalipto <i>Quercus robur</i> -carballo <i>Castanea sativa</i> -castaño <i>Betula celtibérica</i> -abedul
<input checked="" type="checkbox"/>		W1.2 Madera para combustible	<i>Quercus robur</i> -carballo <i>Castanea sativa</i> -castaño <i>Betula celtibérica</i> -abedul
<input checked="" type="checkbox"/>		W1.3 Ramas/ gajos	<i>Pinus pinaster</i> -pino país <i>Pinus radiata</i> -pino insignie <i>Eucalyptus globulus</i> -eucalipto <i>Quercus robur</i> -carballo <i>Castanea sativa</i> -castaño <i>Betula celtibérica</i> -abedul
<input type="checkbox"/>	W2 Carbón vegetal		
<input checked="" type="checkbox"/>	W3 Madera en astillas/ chips o particulos	W3.1 Astillas/ chips	<i>Pinus pinaster</i> -pino país <i>Pinus radiata</i> -pino insignie <i>Eucalyptus globulus</i> -eucalipto <i>Quercus robur</i> -carballo <i>Castanea sativa</i> -castaño <i>Betula celtibérica</i> -abedul
<input type="checkbox"/>	Otro*	Describir:	

Nota: Si la operación produce productos maderables como madera aserrada, tablonés, vigas, postes, etc por favor, hable con el personal del SCS porque es posible que necesite un certificado CoC separado.

Para un listado completo de productos, vea FSC-STD-40-004a V2-0 *FSC Product Classification*.

1.2.3 Áreas de Conservación

Área total de terreno forestal y no forestal protegida de la extracción comercial de madera y administrada principalmente para propósitos de conservación.			432,550 ha	
Bosques/Áreas de Alto Valor de Conservación				
Altos Valores de Concentración presentes y áreas respectivas: (ha)				
	Código	Tipo de AVC	Descripción & Ubicación	Área
<input type="checkbox"/>	AVC1	Bosques o áreas con concentraciones significativas globales, regionales o nacionales, de valores de biodiversidad (p.ej. endemismo, especies en peligro, refugios).	---	---
<input type="checkbox"/>	AVC2	Bosques o áreas con niveles significativos globales, regionales o nacionales, de paisajes forestales contenidos dentro de la UMF o que incorporan parte de la UMF, donde poblaciones viables, de la mayoría sino todas las especies que ocurren naturalmente, existen en patrones naturales de distribución y abundancia.	---	---
<input type="checkbox"/>	AVC3	Bosques o áreas que son o contienen ecosistemas amenazados, en peligro o poco comunes.	---	---
<input type="checkbox"/>	AVC4	Bosques o áreas que proporcionan servicios básicos de la naturaleza en situaciones críticas (p.ej. protección de cuencas, control de erosión).	---	---
<input type="checkbox"/>	AVC5	Bosques o áreas fundamentales para cubrir las necesidades básicas de las comunidades locales (p.ej. subsistencia, salud).	---	---
<input type="checkbox"/>	AVC6	Bosques o áreas críticas para la identidad cultural tradicional de las comunidades locales (áreas de significancia cultural, ecológica, económica o religiosa identificadas en colaboración con tales comunidades locales).	---	---
Área total de bosque clasificado como 'Bosques/Áreas de Alto Valor de Conservación'			---	

1.3 Áreas Fuera del Alcance de Certificación (Certificación Parcial y Escisión)

<input type="checkbox"/> N/A – Todo terreno forestal propiedad o administrado por el solicitante está incluido en el alcance.		
<input type="checkbox"/> El solicitante posee y/o administra otras UMF fuera del alcance de la evaluación.		
<input checked="" type="checkbox"/> El solicitante desea separar porciones de la UMF bajo evaluación del alcance de la certificación.		
Explicación para la exclusión de las UMF y/o escisión:	OCUPACIÓN O CESIÓN DE TERRENO A TERCEROS	
Medidas de control para evitar la mezcla de productos certificados y no certificados (C8.3):	No necesarias. Productos generados (de ser el caso) diferentes a los del alcance del Certificado.	
Descripción de las UMF excluidas o área forestal separada del alcance de certificación:		
Nombre de la UMF o Puesto	Ubicación (ciudad, estado, país)	Tamaño (ha)
Ocupaciones L.E.	Mañufe (Gondomar)	4,33
Ocupaciones L.E.	Burgueira (Oia)	4,01
Kiwi atlántico	Burgueira (Oia)	50,00
Placas solares	Burgueira (Oia)	0,49
Frutas	Burgueira (Oia)	10,66
Canteras	Burgueira (Oia)	13,35
Ocupaciones L.E.	Barrantes (Tomiño)	4,27
Antena RTVG	Barrantes (Tomiño)	0,02
Cementerio	Barrantes (Tomiño)	2,98
Vivero	Barrantes (Tomiño)	3,16
Convenio ENCE	Barrantes (Tomiño)	32,57

1.4 Información Social

Número de trabajadores forestales (incluyendo contratistas) que trabajan en bosques dentro del alcance del certificado (diferenciado por género):		
Propios	4 trabajadores	0 trabajadoras
Contratistas (número variable)	10 trabajadores	2 trabajadoras

1.5 Utilización de Pesticidas y Otros Productos Químicos

<input checked="" type="checkbox"/> OMF no utiliza pesticidas.				
Nombre comercial del pesticida/herbicida	Ingrediente activo	Cantidad aplicada anualmente (kg)	Tamaño del área tratada anualmente (ha)	Razón para su utilización

1.6 Estándares Utilizados

1.6.1 Estándares Acreditados de FSC Aplicables

Título	Versión	Fecha de Finalización
Estándares españoles de gestión forestal para la certificación FSC	V2-0	Febrero de 2012

FSC-STD-30-005 (Estándares para la gestión forestal en grupo)	V1-0	Agosto de 2009
Todos los estándares utilizados están disponibles en los sitios web de FSC Internacional (www.fsc.org), del Programa de Conservación Forestal de SCS Global Services (www.scsglobalservices.com/certification-standards-and-program-documents) o por solicitud de SCS Global Services (www.SCSglobalServices.com).		

1.7 Tabla de Conversión de Unidades Inglesas a Métricas

Factor de Conversión de Longitud		
Para convertir de	a	multiplique por
Millas (Estatuto de Estados Unidos)	Kilómetros (km)	1.609347
Pies (ft)	Metros (m)	0.3048
Yardas (yd)	Metros (m)	0.9144
Factor de Conversión de Área		
Para convertir de	a	multiplique por
Pies cuadrados (sq ft)	Metros cuadrados (m ²)	0.09290304
Acres (ac)	Hectáreas (ha)	0.4047
Factor de Conversión de Volumen		
Para convertir de	a	multiplique por
Pies cúbicos (cu ft)	Metros cúbicos (m ³)	0.02831685
Galones (gal)	Litros (l)	4.546
Referencia Rápida		
1 acre	= 0.404686 ha	
1,000 acres	= 404.686 ha	
1 pie tablar	= 0.00348 metros cúbicos	
1,000 pies tablares	= 3.48 metros cúbicos	
1 pie cúbico	= 0.028317 metros cúbicos	

2. Descripción del Gestión Forestal

2.1 Contexto Administrativo

2.1.1 Contexto Regulatorio

Regulaciones Pertinentes a Nivel Nacional	Una lista minuciosa está disponible en la sección 4.2.2 de los estándares españoles de gestión forestal para la certificación FSC disponibles en la página de web del FSC Internacional: https://ic.fsc.org .
Regulaciones Pertinentes a Nivel Estatal/Local	

Descripción del Contexto Regulatorio

De los estándares españoles de gestión forestal para la certificación FSC, sección 4.2.2:

En España, en virtud del artículo 149.1.23 de la Constitución, las Comunidades Autónomas tienen la competencia sobre la legislación básica en materia de montes y aprovechamientos forestales, si bien deben respetar las disposiciones básicas emanadas por el Estado.

Un listado completo de las normas con incidencia en la gestión forestal de la Unión Europea, del Estado Español y de cada una de las 17 comunidades autónomas, no sólo sería muy largo y difícil de utilizar, sino que se quedaría obsoleto en poco tiempo, debido sobre todo al acusado dinamismo normativo de las autonomías.

Por esta razón, el Grupo de Trabajo recomienda a los auditores que consulten las listas actualizadas de la Legislación comunitaria, estatal y autonómica aplicable a efectos de certificación en las siguientes páginas web:

- *Legislación forestal y ambiental:*
 - <http://www.mma.es/portal/secciones/normativa/>
- *Seguridad Social:*
 - http://www.seg-social.es/Internet_1/Normativa/index.htm
- *Seguridad y Salud Laboral:*
 - <http://www.insht.es/portal/site/Insht/>
- *Empleo:*
 - <http://www.sepe.es/>

Como referencia general, se incluye a continuación un listado de normativa de la Unión Europea y del Estado Español con incidencia en la Gestión Forestal, actualizado en agosto de 2010, que será puesto al día en las sucesivas revisiones de los Estándares. Se recomienda a los auditores que consulten las versiones actualizadas de esos listados en las páginas web citadas.

2.1.2 Contexto Ambiental

Protección Ambiental:

Se ha cumplido toda la legislación y normativa ambiental aplicable como se evidencia en el contenido del Plan de gestión integrada.

El contenido de este Plan incluye además de un capítulo específico con toda la normativa y legislación específica aplicable, un Plan de vigilancia y seguimiento ambiental en el que se identifica los posibles impactos de las actividades derivadas de la gestión y el conjunto de medidas de prevención y protección que se establecen como resultado de esta evaluación de impactos.

La entidad de grupo ha establecido una metodología de cara a la inclusión de estas medidas en las futuras revisiones del plan de gestión.

Las UGF implementan un conjunto de directrices que establecen medidas para:

- El control de la erosión,
- La protección de los recursos hídricos y la minimización de los daños sobre el conjunto de los recursos naturales de la unidad forestal se recoge en los pliegos de condiciones que rigen los diferentes trabajos enmarcados en la gestión forestal,
- La protección de la vegetación ripícola y su entorno,
- El mantenimiento y protección de la diversidad del estrato arbóreo secundario y del estrato arbustivo,
- La defensa y prevención contra incendios forestales y la protección frente a plagas y enfermedades,

- La gestión de residuos

Las entrevistas con miembros del grupo confirman que cuentan con la capacitación requerida para implementar las medidas de protección ambiental.

Estrategia de gestión para la identificación y protección de especies raras, amenazadas o en peligro de extinción (RTE) y sus hábitats:

En el Plan de gestión integrada y en los proyectos de ordenación redactados para cada una de las UGF se hace una caracterización del estado natural que incluye una identificación de hábitats y especies en la que se hace especial mención a las catalogadas en la normativa estatal, autonómica y Directivas 92/43/CEE y 79/409/CEE.

A través del Plan de vigilancia y seguimiento ambiental y de los manuales de buenas prácticas para aprovechamientos y servicios forestales la entidad de grupo provee el conjunto de acciones y/o restricciones a implementar o respetar en el campo durante las actividades de gestión así como el conjunto de medidas identificadas para la protección de especies y hábitats.

En todas las UGF visitadas, se observó el respeto de las lindes de las áreas protegidas y de aquellas zonas compuestas principalmente de especies autóctonas.

2.1.3 Contexto Socioeconómico

El término municipal de Oia cuenta con una extensión aproximada de 84 km²; está situado al suroeste de la Provincia de Pontevedra, junto a O Rosal, A Guarda, Tomiño y Tui forma la comarca de O Baixo Miño. Limita al Norte con Baiona; al Sur con el Ayuntamiento de O Rosal; al Este está Tomiño y por el Oeste se abre al inmenso océano Atlántico.

Oia tiene una población Total de unos 3.101 habitantes aprox., lo que se corresponde con una densidad de población de 36,9 hab/km².

La superficie del municipio abarca una zona montañosa que se funde con la estrecha franja de costa que discurre paralela al mar.

La economía de Oia es básicamente agropecuaria y generalmente extensiva, siendo las parcelas más productivas, de tamaño reducido, localizadas principalmente en la hoya de Mougás y en el valle paralelo a la costa surcado por el río Tamuxe, donde las pendientes más suaves permiten el desarrollo de bancales, además de que el viento es más débil y las condiciones ecológicas son más favorables (suelos más evolucionados y menos rocosos).

Se explotan los recursos forestales en forma mancomunada; en los años 50 fueron llevadas a cabo masivas repoblaciones forestales en los Montes de la zona, principalmente de pinos y eucaliptos. Con los beneficios que se obtienen del Monte, estas Comunidades de Montes ayudan a mejorar las condiciones de vida de todos los vecinos, a través de importantes inversiones tanto en el ámbito de infraestructuras como ayudando en la conservación del patrimonio histórico. La ganadería se practica en escala reducida (vacas, con la variedad conocida como rubia gallega), ovejas y caballos, estos últimos criados en libertad, y que se concentran cada año en una fiesta conocida como rapa das bestas, que se lleva a cabo en corrales o “curros” como los de Mougás, Torroña o A Valga.

La costa, dada su forma rectilínea no presenta buenas condiciones naturales para el desarrollo de la pesca, por lo que ésta es ocasional y generalmente de carácter artesanal.

En las últimas décadas ha aumentado decisivamente el turismo, tanto de otras partes de Galicia y del resto de España, como de Portugal y de otros países.

El término Municipal de Gondomar pertenece geográficamente en el “Val Miñor”, dentro de la Comarca de Vigo, en el Sur-Oeste de la Provincia de Pontevedra. Con una superficie aproximada de 74,5 km², limita al Norte con el Concello de Vigo, por el Oeste con los de Nigrán y Baiona, por el Sur con los de Tui y Tomiño, y por el Este, con los de Tui, Vigo y Porriño. Gondomar tiene una población Total de unos 13.954 habitantes aprox. La proximidad a Vigo condiciona la economía de toda la población de Gondomar. La mayoría de la población activa de toda la comarca se traslada diariamente a sus puestos de trabajo en Vigo. Esto provoca mucho movimientos pendulares entre Vigo y la zona de Val Miñor donde se localiza Gondomar.

Gondomar se está configurando como una zona de expansión de la ciudad de Vigo donde se encuentra en auge el sector de la construcción y de servicios. El sector agrícola se localiza en los llanos fértiles regados por los ríos Miñor, Groba y Zamáns. La ganadería y la industria maderera también son importantes en la zona. El polígono industrial de la parroquia de Vincios ha crecido mucho gracias a su cercanía y buenas comunicaciones con Vigo.

El término municipal de Tomiño se sitúa en la Comarca de “O Baixo Miño”, en el extremo suroccidental de la Provincia de Pontevedra. El Ayuntamiento posee una superficie de 106,6 km², siendo el mayor en extensión de la Comarca. Cuenta con una población de 13.738 habitantes, repartidos en 15 parroquias.

El sector agrícola es el de mayor importancia, caracterizándose por el pequeño tamaño de las explotaciones y la excesiva parcelación, así como por el mantenimiento en ciertas zonas de técnicas tradicionales y el régimen de autoconsumo de muchas explotaciones; en cualquier caso, la excepcional geografía y su materia prima favorece el trabajo del agricultor en la huerta bajo abrigo, así como en los últimos años el asociacionismo en múltiples cooperativas que en la actualidad existen en el Ayuntamiento.

El sector industrial se centra principalmente en la transformación de recursos naturales (industria agropecuaria, maderera y de material de construcción). Por su parte, el sector servicios está constituido principalmente por el pequeño comercio, muy afectado por la competencia de grandes áreas comerciales próximas.

Hay que tener en cuenta además el aprovechamiento de la cotizada pesca fluvial del Miño y las industrias de madera, cerámica o granito.

2.1.4 Uso, Propiedad, y Tenencia de la tierra

Todas las UGF incluidas en el alcance del certificado están clasificadas como Comunidades de Montes Vecinales en Mano Común. Una comunidad de montes es una comunidad de bienes de tipo germánico que cuenta con capacidad jurídica para administrar el monte vecinal que le corresponde según la correspondiente resolución del Jurado Provincial de Montes. La administración de esos montes se hace de forma comunal, de forma que los réditos de la gestión del mismo le corresponden a la comunidad local que reside en el entorno de ese monte.

Las Comunidades de Montes son propietarias de los montes desde que fueron clasificados a su favor siendo las únicas propietarias del monte y garantizado este hecho por el carácter inembargable, inalienable e imprescriptible del monte vecinal, tal y como se le confiere a través de la Ley de Montes de Galicia en vigor.

Todos los Montes integrantes del GCF-FSC G.P. se encuentran ubicados en la Comunidad Autónoma de Galicia y más concretamente en la Provincia de Pontevedra:

Nombre	Ayuntamiento	Parroquia
C.M.V.M.C. de Mañufe	Gondomar	Mañufe
C.M.V.M.C. de Burgueira	Oia	Burgueira
C.M.V.M.C. de Barrantes	Tomiño	Barrantes

En todos los casos, los Montes pertenecen a Comunidades de Montes Vecinales en Mano Común, según las diferentes resoluciones del Jurado Provincial de Montes de Pontevedra que a continuación se detallan:

C.M.V.M.C. de Mañufe: Su superficie fue clasificada inicialmente en resolución del Jurado Provincial de Montes de Pontevedra emitida en fecha 1 de Junio de 1.984 con la denominación de “Montes de Mañufe” por un total de 281 hectáreas, a las que hay que sumar 0,38 de una resolución posterior (10/07/1.991) en la que se clasifica a su favor el Monte denominado “Castro”.

C.M.V.M.C. de Burgueira: Su superficie fue clasificada inicialmente en resolución de fecha 18 de Enero de 1.983 por el Jurado Provincial de Montes de Pontevedra con la denominación de “Arceiro, Castelo y Magdalena”, por un total de 2.067 hectáreas, si bien en esta resolución se incluía dentro de los límites del Monte la población de Torroña y sus propiedades particulares adyacentes.

C.M.V.M.C. de Barrantes: El Monte de Barrantes fue clasificado con un total de 1.161 hectáreas en resolución del Jurado Provincial de Montes de Pontevedra emitida en fecha 20 de Noviembre de 1.979.

En general, se constata la existencia servidumbres prediales, de acceso a las propiedades del entorno o que comunican pistas o carreteras exteriores a los Montes; en ciertas partes de los Montes pueden llevarse a cabo de manera puntual actividades tradicionales de aprovechamiento de esquilmes, leñas o recogida de setas y otros frutos silvestres, que no afectan de manera alguna a los objetivos generales de gestión o a los principios y criterios del Sistema FSC, por lo que no se considera oportuna la eliminación de éstas.

Además de estas servidumbres y usos y costumbres vecinales, se encuentran en estos Montes diversas ocupaciones y/o cesiones, siendo afectados de manera especial por el paso de diferentes infraestructuras eléctricas. **Estas superficies se considerarán en cualquier caso fuera del alcance del certificado, por corresponder su gestión a terceros sin posibilidad de intervención en la misma por parte de la propiedad luego de la cesión/ocupación del suelo.**

Además de lo anterior, se constata la existencia de gran cantidad de pequeños depósitos y líneas de abastecimiento de aguas que tienen su trazado por estos Montes son abundantes, para el abastecimiento privado de los diferentes grupos de viviendas existentes los múltiples núcleos poblacionales, especialmente los que no cuentan con traída de aguas Municipal.

En el caso de las numerosas corrientes de agua que tienen su curso por los Montes del Grupo y teniendo en cuenta la legislación vigente en la materia definida en la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, modificada por la Ley 46/999: “Constituyen el dominio público hidráulico del Estado, con las salvedades expresamente establecidas en esta Ley”.

2.2 Plan de Gestión Forestal

Objetivos de la gestión:
- Mejora de los recursos forestales y su contribución a los ciclos globales del carbono.
- Mejora de la salud y vitalidad de los ecosistemas forestales, así como su diversidad biológica.

- Optimización de la función productiva del Monte en cantidad y calidad, organizando los trabajos silvícolas con el fin de obtener el máximo rendimiento del Monte y a su vez la conservación y continuación de la masa.
- Preservación de los recursos forestales para evitar la erosión, la mejora del ciclo hidrológico, etc.
- Mejora de la calidad de vida de la población local, especialmente con el fomento de la realización de actividades y uso social del Monte, mejorando el entorno y adecuándolo para este uso. Además, se potencia la economía de la zona con la realización de las diferentes actuaciones planificadas (toda vez que el Monte es productor de materias primas renovables e inductor de procesos de transformación de las mismas) bien sea mediante la contratación directa de personal o de Empresas locales para la realización de obras y aprovechamientos en el Monte.

Además de la consecución de estos objetivos, se pretende específicamente en cumplimiento de los requisitos FSC: la IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE MAVC Y ZONAS DE PROTECCIÓN. Se identifican y segregan de la Planificación general estas zonas, estando reflejadas en planimetría específica y definidas las directrices de gestión encaminadas a asegurar o mejorar los atributos que las caracterizan, mediante el cumplimiento de todos y cada uno de los siguientes elementos: La conservación o incremento de la biodiversidad biológica.

- El mantenimiento o incremento de su valor paisajístico.
- La conservación de los ecosistemas raros o amenazados, si los hubiera.
- El mantenimiento o incremento de su capacidad de proporcionar beneficios ambientales básicos.
- El mantenimiento o incremento de su grado de contribución a la satisfacción de las necesidades básicas de las comunidades locales, incluyendo su identidad cultural.

Composición Forestal y Base para la Selección de Especies:

En general, predominan en los Montes del Grupo las formaciones artificiales de pinos o eucaliptos, fruto a buen seguro de antiguas repoblaciones, bien sea por persistencia de éstas o por regeneración de las mismas tras la corta. Las agrupaciones climácicas [*fraga* o bosque caducifolio con predominio de carballos *Quercus robur* y en menor medida otras especies arbóreas como *Castanea sativa*, *Betula celtiberica*, *Ilex aquifolium*, *Pyrus cordata* o *Quercus suber*, o arbustivas como *Frangula alnus*, *Laurus nobilis*, *Arbutus unedo*] han quedado relegadas a las vaguadas y aquellas zonas en las que no se haya sufrido la intervención antrópica.

Los **pinos de *Pinus pinaster*** presentan normalmente una estructura coetánea o regular según provengan de la regeneración de masas anteriores o de regeneración artificial por plantación. Aparece un estrato inferior en el que predominan especies heliófilas, acidófilas, oceánicas y frugales, como corresponde a masas arbóreas constituidas por especies de luz, de copas claras.

Bajo el estrato dominante es frecuente también encontrarse brinzales de especies frondosas como pies aislados o formando pequeños bosquetes mayoritariamente de *Quercus robur*, aunque también *Castanea sativa*, *Quercus suber* y otros, así como ciertos puntos matorrales de xestas (*Cytisus scoparius*) y codesos o ejemplares dispersos de árboles de porte arbustivo como *Pyrus cordata* o *Arbutus unedo*.

En ciertas superficies, pueden encontrarse masas mixtas de pino país con pino insigne, si bien este

último suele presentar un papel secundario en mezcla con el pino del país; la menor proporción de insigne suele estar motivada por la procedencia de regeneración tras corta, habida cuenta de las mayores dificultades de regeneración natural de esta especie.

En la Comunidad de Burgueira se encuentran superficies monoespecíficas relativamente importantes de *Pinus radiata*, de similares características a las descritas para el caso del pino país en la composición florística bajo el vuelo principal, aunque en menor dimensión, puesto que la copa más densa de esta especie permite una menor entrada de luz.

Los eucaliptales de *Eucalyptus globulus*, especie introducida en Galicia en el siglo pasado, suelen presentar 3 estratos: Uno superior con altura y cobertura del suelo variable en función de la edad y estado de desarrollo de la masa arbórea y uno medio e inferior, cuya cobertura suele ser media o alta.

La cantidad y variabilidad de la biomasa es en cualquier caso menor que los pinares y especialmente en comparación con las “fragas” o bosques de frondosas.

El eucaliptal forma masas claras coetáneas por su origen y forma de aprovechamiento. La regeneración es muy buena e inmediata, habida cuenta de la capacidad de la especie para rebrote de cepa; además, la estrategia pirófito de esta especie, mucho más agresiva que la del pino, unida a la reiterada incidencia de los incendios forestales, ha supuesto en las últimas décadas que esta especie vaya ganando terreno en los Montes a expensas de la superficie inicialmente ocupada por masas de coníferas. En este sentido es frecuente encontrar zonas de coexistencia de pino y eucalipto en la confluencia de las masas monoespecíficas de estas especies, aunque en estos casos el mayor crecimiento del eucalipto provoca generalmente la subordinación a éste de los ejemplares de pino.

Las *fragas* o *carballeiras* han quedado relegadas debido a la acción antrópica a pequeñas vaguadas con proximidad a los cauces de agua temporales y aquellas zonas de mayor humedad edáfica. La regeneración de esta especie es buena en buena parte de los Montes, especialmente localizada en las zonas de mejor suelo (aumento de profundidad y evolución del mismo) aunque generalmente subordinada a la masa principal de pino. En zonas muy puntuales de mayor profundidad y calidad de suelo, en coincidencia con los márgenes de los cursos de agua bien sea permanentes, semi-permanentes o estacionales o bien en las zonas de mayor humedad edáfica, puede asentarse una mezcla de especies frondosas con predominio de *Quercus robur* y mayor o menor proporción de especies hidrófilas o ripícolas a medida que nos acercamos al cauce, entre las que destacan *Salix spp.*, *Alnus glutinosa*, o *Betula celtibérica*.

En las zonas más degradadas o con ausencia de masa arbolada, aparece un tipo de matorral heliófilo dominado por especies del género *Ulex* y *Cytisus*.

Descripción General del Sistema de Gestión de Tierras:

Se establecen varios sistemas de gestión diferenciados, dependiendo del objetivo y de la especie forestal que se trate así como de los resultados del inventario previo llevado a cabo para cada UGF.

Para las masas de *Pinus pinaster* el método de beneficio escogido es el de monte alto, encaminado a conseguir masas monoespecíficas, obteniendo una estructura de masa regular.

En las masas de *Eucalyptus globulus* se plantean dos posibilidades:

- Método de beneficio de Monte bajo, atendiendo a los siguientes criterios: Destino fundamental de los productos obtenidos será la industria papelera y a la aptitud de esta especie para dar brotes muy vigorosos tras las dos primeras cortas.

<p>- Método de beneficio de monte alto: tras haber permanecido tres turnos en el monte la capacidad productiva de esta especie disminuye bruscamente, por lo que habrá que destocoñar y plantar de nuevo.</p> <p>Para el <i>Pinus radiata</i> el método de beneficio es el de monte alto tras la corta, ya que esta especie no presenta una buena regeneración natural.</p> <p>En el caso de las masas de frondosas se persigue una forma fundamental de masa de masa irregular o semirregular en monte medio, en mayor o menor medida en función de las necesidades de intervención y de masa coetánea en las repoblaciones.</p> <p>Los tratamientos silvícolas elegidos en los cuarteles buscan en todo momento la comercialización de la casi totalidad de los productos que se vayan obteniendo.</p>	
Métodos de Recolección y Equipo utilizado:	<p>Realización de cortas mediante apeo mecanizado mediante procesadora o apeo manual, descortezado (de darse el caso), desramado, tronzado y desembosque a cargadero en pista mediante tractor forestal o autocargador.</p> <p>Una vez puesta en el cargadero se procede al transporte en camiones a la fábrica o centro de distribución.</p>
Explicación de las estructura de gestión:	
<p>El grupo está constituido por el personal de GARURAL, que sirve de entidad grupal encargándose tanto del desarrollo de los procedimientos grupales como de los trabajos de evaluación y seguimiento para los miembros del grupo. GARURAL también se encarga de la supervisión de los miembros según la división de responsabilidades descrita en el procedimiento grupal.</p> <p>Por otro lado, todas las responsabilidades de la gestión recaen en la propiedad, que reciben la supervisión y apoyo del personal de GARURAL para implementar las directrices de los planes de gestión y los requerimientos grupales.</p>	

2.3 Sistema de Monitoreo

Crecimiento y Rendimiento de todos los productos forestales recolectados	
<p>Los planes de gestión para cada UGF a través de documentos como el plan de gestión integrada, pliego de condiciones para aprovechamientos maderables y de la memoria y del plan anual de actuaciones; están diseñados para el seguimiento del crecimiento y rendimiento de los productos aprovechados, tales como el volumen en las operaciones de aprovechamiento y/o tratamientos silvícolas.</p>	
Dinámica Forestal y cambios en la composición de la flora y fauna	
<p>El Plan de gestión para cada UGF a través de documentos como el plan de gestión integrada, manual de grupo y la ficha anual de seguimiento de la gestión incorporan elementos para llevar a cabo un seguimiento de la dinámica forestal y detectar posibles alteraciones y/o cambios en la composición de la flora y fauna.</p>	
Impacto Ambiental	
<p>GARURAL ha desarrollado documentación suficiente (procedimiento de seguimiento y control y plan de vigilancia y seguimiento ambiental) que le permite evaluar y analizar los posibles impactos ambientales, especialmente durante y después de los aprovechamientos.</p> <p>La entidad de grupo también ha implantado una metodología de actuación que presta especial atención</p>	

a aspectos como: control de la erosión, aparición de plagas y enfermedades, afección a los valores culturales y ambientales, áreas de alto valor de conservación o tratamiento de los restos.
Impacto Social
La entidad de grupo ha establecido una metodología que le permite incorporar, a través de documentos como el plan de gestión integrada, el proyecto de ordenación de cada miembro y la ficha anual de seguimiento de la gestión, un conjunto de variables sociales a seguir durante el establecimiento y crecimiento del grupo.
Costes, Productividad, y Eficiencia
Los miembros siguen los costes de las operaciones forestales, mientras el personal de GARURAL cuenta con un sistema contable para seguir los costes, productividad y eficiencia de la gestión grupal.

3. Proceso de Evaluación de la Certificación

3.1 Calendario de Evaluaciones y Equipos

3.1.1 Itinerario de Evaluación y Actividades

Fecha: 24/03/2014	
UMF/Ubicación/lugares visitados	Actividades/ anotaciones
Oficina de GARURAL	<p>Reunión de apertura, explicación del alcance de la auditoria y presentación del equipo de auditoría.</p> <p>Presentación del cliente: Descripción del sistema de gestión forestal.</p> <p>Revisión de documentos.</p> <p>Selección final de sitios a visitar.</p>
Visita a UGF Mañufe y su oficina	<p>Temas revisados:</p> <p>En oficina: Revisión y análisis de la documentación de la UGF y consultas con los responsables.</p> <p>En la visita a campo: Áreas de protección; gestión de plantaciones versus gestión de masas naturales/seminaturales; entrevistas con gestores/ propietarios.; Límites; pistas; control de maleza; suelos; selección de especies; productos potenciales; cuestiones sociales; áreas de masas autóctonas; establecimiento y tratamientos intermediarios en las plantaciones.</p> <p>Zonas visitadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cantón 21: superficie de masa pura de <i>Eucalyptus globulus</i>. • Cantón 22: superficie de masa pura de <i>Pinus pinaster</i>. • Cantón 8: superficie de masa pura de <i>Eucalyptus globulus</i>. • Cantón 28-rodal 28a: Masa pura de <i>Pinus pinaster</i>. • Cantón 28-rodal 28c: Masa pura de <i>Eucalyptus globulus</i>. • Superficie de reserva:

	<p>Zonas de protección de cauces (cantón especial 2: Especies ripícolas).</p> <p>Zonas de protección de zonas desarboladas (cantón especial 1).</p> <p>Fronosas autóctonas y vegetación ripícola (Cantones especiales 3, 4 y 7).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Infraestructuras de prevención contra incendios forestales (estado de pistas). • Cantera en fase de restauración y área recreativa. • Superficie reservada a aprovechamiento de pasto por los vecinos (superficie próxima a viviendas y que sirve de infraestructura de prevención de incendios al romper la continuidad de la superficie arbolada).
<p>Fecha: 25/03/2014</p>	
<p>UMF/Ubicación/lugares visitados</p>	<p>Actividades/ anotaciones</p>
<p>Visita a UGF Barrantes y su oficina</p>	<p>Temas revisados en campo:</p> <p>Límites; pistas; control de maleza; suelos; selección de especies; productos potenciales; cuestiones sociales; áreas de masas autóctonas; establecimiento y tratamientos intermediarios en las plantaciones.</p> <p>Zonas visitadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Superficie de reserva (existente): Protección de zonas desarboladas (zonas altas, desarboladas y cumbres) con el objetivo de la conservación de la biodiversidad existente, protección del suelo contra la erosión y refugio para la fauna: cantones 1 y 34. Protección de cauces y protección de fronosas autóctonas. • Cantón 2: Superficie de masa mixta de <i>Eucalyptus globulus</i> (estado de latizal y fustal) y <i>Pinus pinaster</i> (monte bravo y fustal). • Cantón 18: superficie de masa pura de <i>Pinus pinaster</i>. • Cantón 22 (rodal c): Masa pura de <i>Eucalyptus globulus</i> • Cantón 28: superficie de masa pura de <i>Pinus pinaster</i>, procedente de repoblación (año 2006) en la mayoría de su superficie. • Cantón 34: masa mixta de <i>Pinus pinaster</i> y <i>Pinus radiata</i>. • Cantón 41: masa de <i>Pinus pinaster</i> en la que está previsto la realización de cortas de mejoras durante el año 2014. • Estado y mantenimiento de áreas de prevención contra incendios (Cortafuegos y pistas/vías forestales).

	<ul style="list-style-type: none"> Superficie reservada a aprovechamiento de pasto por los vecinos (cantón especial 31). <p>Temas revisados en oficina: Revisión y análisis de la documentación de la UGF y consultas con los responsables. Entrevistas con gestores/ propietarios y personal de campo; seguridad ocupacional.</p>
Fecha: 26/03/2014	
UMF/Ubicación/lugares visitados	Actividades/ anotaciones
Oficina de GARURAL	Preparación reunión de cierre Reunión de cierre: resumen de hallazgos, pasos a seguir.

3.1.2 Tiempo Total Empleado en Evaluaciones

A. Número de días empleados <i>in situ</i> evaluando al solicitante:	3
B. Número de auditores participando en la evaluación <i>in situ</i> :	2
C. Días adicionales empleados en la preparación, consultas a las partes interesadas, y posterior seguimiento:	2
D. Número total de días-persona utilizados en la evaluación:	8

3.1.3 Equipo Evaluador

Nombre del Auditor:	Genma Carracedo Varela	Papel del Auditor:	Auditor líder
Cualidades:	Ingeniero Técnico Forestal, Especialidad Explotaciones Forestales y Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales con 12 años de experiencia en gestión forestal, evaluación y seguimiento ambiental de proyectos.		
Nombre del Auditor:	Miguel Angel Direito Caamaño	Papel del Auditor:	Auditor asistente
Cualidades:	Ingeniero Técnico Forestal, Especialidad en Explotaciones Forestales y Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales con 14 años de experiencia en gestión forestal, evaluación y seguimiento ambiental de proyectos.		

3.2 Evaluación del Sistema de Gestión

3.2.1 Metodología y Estrategias Empleadas

SCS despliega equipos interdisciplinarios con experiencia en silvicultura, ciencias sociales, economía de recursos naturales, y otras especialidades relevantes para evaluar la conformidad de una OMF con las normas y políticas de FSC. Los métodos de evaluación incluyen revisión de documentos y registros, implementación de estrategias de muestreo para visitar un amplio número de la cubierta forestal y tipos de cosecha con prescripción, observación de la implementación de planes de gestión y políticas en el sitio, y análisis de las

partes interesadas. Cuando hay más de un miembro del equipo, los miembros de equipo pueden revisar partes del estándar con base en sus antecedentes y experiencia. En el último día de la evaluación, se convoca a los miembros para discutir en conjunto los hallazgos de la evaluación. Esto implica hacer un análisis de todas las observaciones de campo relevantes, comentarios de las partes interesadas y documentos y registros revisados. Cuando no se logre consenso entre los miembros del equipo debido a falta de evidencia, pruebas contradictorias o interpretaciones distintas de las normas, el equipo tiene instrucciones de informarlo en la sección de decisión de la certificación y/o en observaciones.

3.2.2 Evaluación Preliminar

- Una evaluación preliminar de OMF no es requisito de la norma FSC.
- Una evaluación preliminar de OMF se realizó como requisito de y, de conformidad con la norma FSC.

3.3 Proceso de Consulta de las Partes interesadas

De conformidad con los protocolos de SCS, la consulta con las partes interesadas más importantes, es un componente integral del proceso de evaluación. La consulta de las partes interesadas se lleva a cabo previo a, concurrente con, y seguido de evaluaciones de campo. Los distintos propósitos de tales consultas incluyen:

1. Solicitar opiniones de las partes afectadas en cuanto a las fortalezas y debilidades de la gestión de la OMF, en relación con el estándar, y la naturaleza de la interacción entre la organización y las comunidades de los alrededores.
2. Solicitar opiniones sobre si la operación de la gestión forestal consultó con las partes interesadas en relación a la identificación de cualquier bosque de alto valor de conservación (BAVC).

Los grupos principales de interesados se identifican con base en los resultados de la evaluación preliminar (si se realizó alguna), las listas de las partes interesadas de OMF bajo evaluación, y de contactos adicionales de las partes interesadas de otras fuentes (p.ej., presidente del grupo de trabajo regional de FSC). Los tipos siguientes de grupos e individuos se determinaron como los participantes clave de esta evaluación:

3.3.1 Grupos de Interesados Consultados Durante la Evaluación para la Certificación

Gerencia y personal de OMF	Miembros y/o representantes de comunidades locales
Guardabosques consultados	Miembros de la Iniciativa Nacional de FSC
Contratistas	Miembros del grupo regional de trabajo de FSC
Tenedor de arrendamientos	FSC Internacional
Propietarios adyacentes	Organizaciones ambientales y conservacionistas locales y regionales
Organizaciones cívicas y de interés social locales y regionales	Grupos y organizaciones de la industria forestal
Compradores de troncos extraídos de los bosques de las OMF	Personal de las agencias reguladoras locales, federales y estatales
Grupos de usuarios recreacionales	Otros grupos relevantes

Las actividades de consulta a las partes interesadas se organizan para dar a los participantes la oportunidad de proporcionar comentarios de acuerdo con las categorías generales de interés con base en las tres cámaras de FSC, así como el Estándar Interino de SCS, si se utilizó alguna. Una notificación pública se envió a los interesados al menos 6 semanas antes de la auditoría anunciándoles de la auditoría y solicitando comentarios. La tabla siguiente resume los principales comentarios recibidos de las partes interesadas y la respuesta del equipo evaluador. Donde un comentario de los interesados durante la evaluación generó una investigación posterior, el seguimiento correspondiente y conclusiones de SCS se anotan a continuación.

3.3.2 Resumen de los Comentarios de las Partes Interesadas y las Respuestas del Equipo, donde corresponda

Comentarios de las partes Interesadas	Respuesta de SCS
Temas Económicos	
Ningún comentario recibido	
Temas Sociales	
Ningún comentario recibido	
Temas Ambientales	
Ningún comentario recibido	

4. Resultados de la Evaluación

La tabla 4.1 a continuación, contiene los hallazgos del equipo evaluador en cuanto a las fortalezas y debilidades de la operación de gestión forestal en estudio en relación a los Principios de FSC sobre la gestión forestal. Las debilidades se anotan como Solicitudes de Acción Correctiva (SAC) en relación con cada principio.

4.1 Fortalezas y Debilidades Significativas de OMF en Relación con los P&C de FSC.

Principio/Área	Fortalezas en Relación al Estándar	Debilidades en Relación al Estándar
P1: Compromiso y Cumplimiento legal FSC	La respuesta a este criterio es una de las principales fortalezas del sistema de gestión que está orientado a adecuarse al Cumplimiento de Leyes y Principios de FSC. No existen conflictos ni con las comunidades ni con los usuarios.	SAC 2014.1 SAC 2014.2
P2: Derechos de Tenencia & Utilización & Responsabilidades	Los principales derechos que ostenta la comunidad local en los montes son respetados.	SAC 2014.3
P3: Derechos de los Pueblos Indígenas	No aplica	No aplica

<p>P4: Relación con la Comunidad & Derechos de los Trabajadores</p>	<p>El hecho de que sean los propietarios los que se ocupan de formar y dar una oportunidad de empleo a sus propios vecinos, contribuye en buena medida a la mejora de las relaciones comunales. Asimismo supone un mayor interés en el mantenimiento de los derechos de los trabajadores y en los beneficios sociales de otros usuarios de los recursos y servicios de las UGF.</p>	<p>Ninguna</p>
<p>P5: Beneficios del Bosque</p>	<p>Existe una buena planificación de las plantaciones en función de los objetivos planificados en la gestión del Monte. La diversidad de especies y productos ayuda a proveer estabilidad económica para los comuneros.</p>	<p>Ninguna</p>
<p>P6: Impacto Ambiental</p>	<p>Los responsables de la gestión han realizado una evaluación de efectos ambientales de todas las operaciones previstas en el Plan de gestión y proponen las medidas preventivas y correctoras oportunas. Por otro lado el uso de productos químicos en las UGF es nulo o casi nulo, utilizándose solo excepcionalmente ante situaciones inabordables de otra manera y nunca de forma preventiva.</p>	<p>SAC 2013.4 SAC 2013.5 OBS 2013.6</p>
<p>P7: Plan de Gestión</p>	<p>Los documentos de planificados están bien sucintos considerando el tamaño del grupo. Tienen en cuenta las planificaciones de nivel superior y cuentan con modelos de planes anuales adecuados.</p>	<p>SAC 2014.7 OBS 2014.8 OBS 2014.9 SAC 2014.10</p>
<p>P8: Seguimiento & Evaluación</p>	<p>Existe un Plan de seguimiento y Control que permitirá evaluar el cumplimiento de los objetivos previstos en los Proyectos de</p>	<p>SAC 2014.11</p>

	Ordenación y sus correspondientes Planes Anuales (aprovechamientos maderables y mejoras programadas) y recogerá las desviaciones detectadas con respecto a las operaciones programadas.	
P9: Bosques de Alto Valor de Conservación	A pesar de no detectarse la presencia de MAVC, tanto la entidad de grupo como los responsables de la gestión forestal muestran un compromiso para el mantenimiento y conservación de los MAVC a través del contenido y actuaciones planificadas en el plan de gestión.	OBS 2014.12 OBS 2014.13 OBS 2014.14
P10: Plantaciones	Las UGF implementan varias medidas para diversificar la composición y estructura de las plantaciones y reducir el riesgo de incendios forestales y esta gestión permite que las plantaciones cuenten con un sotobosque de vegetación autóctona, lo cual aumenta la diversidad espacial y estructural. La elección de especies y procedencias está justificada adecuadamente y se fundamenta en criterios principalmente económicos y ecológicos (calidad de estación). En todo caso se trata de especies que están perfectamente adaptadas y ampliamente representadas en la zona.	Ninguna
Cadena de Custodia	La OGF ha elaborado procedimientos para la gestión y control de la cadena de custodia en el Grupo de Certificación que cubre todos los requerimientos y asegura la trazabilidad del material hasta la puerta del monte.	SAC 2014.22

<p>Gestión Grupal</p>	<p>La entidad de grupo ha desarrollado un procedimiento de control muy sólido que cumple con los indicadores relativos a la Gestión Grupal además todas las informaciones recabadas durante la auditoría indican que GARURAL desarrolla de forma solvente sus funciones y responsabilidades. Cabe destacar el esfuerzo desarrollado por GARURAL para implicar a todos los miembros del grupo en el proceso de certificación. Las Juntas Directivas implicadas en la gestión demostraron un alto nivel de cualificación y conocimientos sobre el proceso de certificación y acerca de los mecanismos de gestión.</p>	<p>SAC 2014.17 SAC 2014.18 SAC 2014.19 SAC 2014.20 SAC 2014.21</p>
------------------------------	---	--

4.2 Proceso de Determinación de Conformidad

4.2.1 Estructura de Normas y Grados de No Conformidad

Las normas de acreditación FSC para la gestión forestal consisten de una jerarquía de tres niveles: principio, criterios correspondientes a ese principio, y luego indicadores de desempeño que explican en detalle cada criterio. De manera consistente con los protocolos de evaluación del Programa de Protección Forestal de FSC, el equipo determina conjuntamente si la operación de gestión forestal en estudio está en conformidad con cada indicador correspondiente del estándar de gestión forestal relevante. Cada no conformidad debe evaluarse para determinar si constituye una no conformidad mayor o menor al nivel del criterio o sub-criterio asociado. No todos los indicadores son de igual importancia, y no existe una fórmula numérica simple que determine si una operación está en conformidad o no. Por lo tanto, el equipo debe utilizar conjuntamente su juicio para evaluar cada criterio y determinar si la OMF está en conformidad. Si se determina que la OMF está en no conformidad a nivel de criterio, entonces al menos uno de los indicadores correspondientes debe estar en no conformidad mayor.

Se emite una solicitud de acción correctiva (SAC) para cada instancia de no conformidad. No conformidad mayor genera una SAC mayor y no conformidad menor genera una SAC menor.

4.2.1 Interpretación de SAC Mayor, SAC Menor y Observaciones

SAC Mayor: La no conformidad mayor, ya sea individual o en combinación con otras no conformidades de cualquier otro indicador correspondiente, resulta (o es probable que resulte) en una falla fundamental para

alcanzar los objetivos del Criterio de FSC relevante, dada la singularidad y fragilidad de cada recurso forestal. Estas son acciones correctivas que deberán resolverse o cerrarse antes que un certificado pueda otorgarse. Si surge una SAC Mayor luego de haberse certificado una operación, el periodo de tiempo para corregir esta no conformidad es por lo general más corto que para SAC menores. La certificación depende de la respuesta de la OMF certificada a la SAC dentro del tiempo estipulado.

SAC Menor: Estas son solicitudes de acciones correctivas en respuesta a no conformidades menores, las cuales por lo general son limitadas en escala o pueden clasificarse como errores inusuales del sistema. La mayoría de SAC menores resultan de no conformidades a nivel del indicador. Las acciones correctivas deberán cerrarse dentro de un periodo de tiempo específico luego de otorgado el certificado.

Observaciones: Estos son temas donde el equipo auditor concluye que está en conformidad, pero puede en un futuro darse la no conformidad, producto de la inacción o que la OMF puede alcanzar niveles ejemplares mediante un mayor refinamiento. Reaccionar a las observaciones es voluntario y no afecta el mantenimiento del certificado. Sin embargo, las observaciones pueden convertirse en SAC si el desempeño con respecto al indicador que generó la observación declina hasta la no conformidad.

4.2.2 Principales No Conformidades

<input type="checkbox"/>	No se emitieron SAC mayores a la OMF durante la evaluación. Cualquier SAC menor de auditorías de vigilancia previas, se revisó y cerró antes de la emisión del certificado.
<input checked="" type="checkbox"/>	Se emitieron SAC mayores a la OMF durante la evaluación, las cuales se cerraron a satisfacción del equipo auditor y cumplen con los requerimientos del estándar. Cualquier SAC menor de auditorías de vigilancia previas, se revisó y cerró antes de la emisión del certificado.
<input type="checkbox"/>	Se emitieron SAC mayores a la OMF durante la evaluación y la OMF no ha cerrado aún a satisfacción todas las SAC mayores.

4.2.3 Solicitudes de Acción Correctiva y Observaciones Existentes

Es auditoría de certificación y no hay SAC ni OBS de evaluaciones previas.

4.2.4 Nueva Solicitud de Acción Correctiva y Observaciones

Número de hallazgo: 2014.1	
Seleccione: <input type="checkbox"/> SAC Mayor <input checked="" type="checkbox"/> SAC Menor <input type="checkbox"/> Observación	
SAC/OBS emitida a (cuando hay más de una UMF): La entidad de grupo	
Fecha límite	<input type="checkbox"/> Precondición para la certificación <input type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final <input checked="" type="checkbox"/> Auditoría siguiente (de seguimiento o recertificación) <input type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique):
Indicador FSC:	FSC-STD-ESP-01-2006 España (V2-0), indicador 1.6.1
<p>No Conformidad (<i>o justificación</i>): La entidad de grupo de la UGF ha firmado un compromiso a FSC, pero éste no incluye unas cláusulas explícitas con respecto al indicador, específicamente las siguientes (Ver Política de gestión de Galega de Actuación no Rural):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumplir los Estándares Españoles del FSC a corto, medio y largo plazo - No realizar actividades abiertamente contrarias a los Principios y Criterios del FSC en otras áreas de su propiedad o gestión fuera del ámbito UGF. <p>Los propietarios miembros del grupo han firmado la solicitud de adhesión para adscribirse al grupo pero ésta no incluye las mencionadas cláusulas explícitas con respecto al indicador.</p>	
<p>Solicitud de Acción Correctiva (<i>u observación</i>): La entidad de grupo y los miembros deberán firmar un compromiso de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumplir los Estándares Españoles del FSC a corto, medio y largo plazo - No realizar actividades abiertamente contrarias a los Principios y Criterios del FSC en otras áreas de su propiedad o gestión fuera del ámbito UGF. 	
Respuesta de OMF (<i>incluyendo cualquier evidencia presentado</i>)	Modificación de: Política de Gestión de Garural http://www.garural.com/PDF/pol%C3%ADtica_de_gesti%C3%B3n_GARURAL.pdf GP-IMP-02 Derechos y deberes de los miembros (pag.3) Inclusión de los compromisos citados
Revisión de SCS	Se verificó que se ha firmado un compromiso que incluye las cláusulas explícitas y descritas en la no conformidad. La entidad de grupo ha modificado el contenido del documento GP-IMP-02 Derechos y deberes de los miembros (de firma obligatoria para cada miembro), y ha incluido las cláusulas mencionadas en la descripción de la no conformidad.
Estatus de SAC	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor <input type="checkbox"/> Otra decisión (<i>se refiere a la descripción anterior</i>)

Número de hallazgo: 2014.2	
Seleccione: <input checked="" type="checkbox"/> SAC Mayor <input type="checkbox"/> SAC Menor <input type="checkbox"/> Observación	
SAC/OBS emitida a (cuando hay más de una UMF): Todas	
Fecha límite	<input checked="" type="checkbox"/> Precondición para la certificación <input type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final <input type="checkbox"/> Auditoría siguiente (de seguimiento o recertificación) <input type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique): Sin plazo
Indicador FSC:	FSC-STD-ESP-01-2006 España (V2-0), indicador 1.6.2 y 1.6.3
<p>No Conformidad (o justificación): Los responsables de la gestión/propietarios de la UGF sí proveen a la entidad de certificación de una lista completa de todas las UGF sobre las que tiene alguna responsabilidad como propietario, gestor, asesor, etc., pero esta información no está disponible para todas las partes interesadas como parte del proceso de consulta.</p> <p>La OGF sí ha proporcionado las razones de exclusión de todas las áreas en las que los responsables de la gestión/propietarios de la UGF están implicados pero no ha documentado esta información en el Resumen público del Plan de Gestión.</p>	
<p>Solicitud de Acción Correctiva (u observación): GARURAL deberá incluir esta información en el resumen público del Plan de Gestión para que esté disponible para todas las partes interesadas como parte del proceso de consulta.</p>	
Respuesta de OMF (incluyendo cualquier evidencia presentado)	Inclusión en Página web (http://www.garural.com/documentos_publicos) de Resumen público de Plan de Gestión.
Revisión de SCS	<p>Se ha verificado que GARURAL ha incluido en el resumen público del plan de gestión un listado de todas las superficies que no han sido incluidas en el certificado, para cada uno de los miembros del grupo.</p> <p>En este resumen público GARURAL también ha incluido las razones de la exclusión. Se verifica que esta información está disponible a todas las partes interesadas.</p>
Estatus de SAC	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor <input type="checkbox"/> Otra decisión (se refiere a la descripción anterior)

Número de hallazgo: 2014.3	
Seleccione: <input type="checkbox"/> SAC Mayor <input checked="" type="checkbox"/> SAC Menor <input type="checkbox"/> Observación	
SAC/OBS emitida a (cuando hay más de una UMF): La Entidad de Grupo	
Fecha límite	<input type="checkbox"/> Precondición para la certificación <input type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final <input checked="" type="checkbox"/> Auditoría siguiente (de seguimiento o recertificación) <input type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique): Sin plazo
Indicador FSC:	FSC-STD-ESP-01-2006 España (V2-0), indicador 2.3.1 y 2.3.3
No Conformidad (<i>o justificación</i>): Aunque durante la auditoría, la entidad de grupo declaró la inexistencia de conflictos sobre la tenencia y derechos de uso en las UGF ha desarrollado herramientas encaminadas a la resolución de los mismos; sin embargo, no han desarrollado un procedimiento escrito para la correcta aplicación de estas herramientas de resolución.	
Solicitud de Acción Correctiva (<i>u observación</i>): La entidad de grupo deberá desarrollar un procedimiento escrito describiendo de un modo detallado los mecanismos de resolución y garantizar la aplicación de este procedimiento en caso de existencia de un conflicto.	
Respuesta de OMF (<i>incluyendo cualquier evidencia presentado</i>)	Inclusión de procedimiento de resolución de conflictos en GP-MAN-01 Manual de Grupo: CAPITULO 4: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (pag.25)
Revisión de SCS	Se ha verificado que la entidad de grupo ha modificado el contenido del Manual de grupo para incluir un procedimiento específico de resolución de conflictos que describe de un modo detallado su aplicación y los mecanismos de resolución. El contenido del manual garantiza la aplicación de dicho procedimiento.
Estatus de SAC	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor <input type="checkbox"/> Otra decisión (<i>se refiere a la descripción anterior</i>)

Número de hallazgo: 2014.4	
Seleccione: <input checked="" type="checkbox"/> SAC Mayor <input type="checkbox"/> SAC Menor <input type="checkbox"/> Observación	
SAC/OBS emitida a (cuando hay más de una UMF): Todas	
Fecha límite	<input checked="" type="checkbox"/> Precondición para la certificación <input type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final <input type="checkbox"/> Auditoría siguiente (de seguimiento o recertificación) <input type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique):
Indicador FSC:	FSC-STD-ESP-01-2006 España (V2-0), indicador 6.1.2 y 6.1.3
No Conformidad (o justificación): Los responsables de la gestión no han realizado hasta la fecha una evaluación de efectos ambientales, tanto de las actuaciones incluidas en el plan de gestión como de las no programadas.	
Solicitud de Acción Correctiva (u observación): Los responsables de la gestión deberán realizar una evaluación de efectos ambientales, previa al inicio de las operaciones, e incorporar las medidas preventivas correctoras resultantes de esta evaluación al plan de gestión y sus posteriores revisiones.	
Respuesta de OMF (incluyendo cualquier evidencia presentado)	Inclusión de Plan específico de seguimiento y vigilancia ambiental en GP-PGI-01 Plan de Gestión Integrada, con identificación de posibles impactos de las actividades de gestión y medidas de prevención y protección y procedimiento de inclusión en futuras revisiones. (pag.98)
Revisión de SCS	GARURAL ha llevado a cabo una evaluación detallada de los posibles efectos ambientales en las operaciones que se llevan a cabo en las UGF. También ha incorporado las medidas preventivas correctoras oportunas al plan de gestión. Los responsables de la gestión también garantizan su inclusión en las futuras revisiones del presente plan de gestión.
Estatus de SAC	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor <input type="checkbox"/> Otra decisión (se refiere a la descripción anterior)

Número de hallazgo: 2014.5	
Seleccione: <input type="checkbox"/> SAC Mayor <input checked="" type="checkbox"/> SAC Menor <input type="checkbox"/> Observación	
SAC/OBS emitida a (cuando hay más de una UMF): La entidad de grupo	
Fecha límite	<input type="checkbox"/> Precondición para la certificación <input type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final <input checked="" type="checkbox"/> Auditoría siguiente (de seguimiento o recertificación) <input type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique):
Indicador FSC:	FSC-STD-ESP-01-2006 España (V2-0), indicador 6.2.1 y 6.2.2
<p>No Conformidad (o justificación): La OGF lleva a cabo una metodología a través de la cual se identifican los hábitats y las especies incluidos en las Directivas 92/43/CEE y 79/409/CEE (Directivas “Hábitats” y “Aves”, respectivamente), así como las especies catalogadas por la normativa estatal y autonómica, de la Unidad de Gestión Forestal que le permite representar su distribución en la cartografía del Plan de Gestión. Sin embargo se han detectado imprecisiones en la información contenida en los planes de gestión de las UGF con respecto a la realmente encontrada.</p> <p>Durante la revisión documental de los instrumentos de gestión forestal se detectó para el Monte de Barrantes que al volcar la cartografía oficial http://www.maqrma.gob.es/es/biodiversidad/servicios/banco-datos-naturaleza/informacion-disponible/habitat.aspx sobre la cartografía de la UGF superficies actuación concretas estaban catalogadas como hábitats no prioritarios.</p> <p>La entidad de grupo en una posterior visita a campo confirma la presencia de arbolado con una edad superior a la del año de elaboración de la referida cartografía oficial.</p>	
<p>Solicitud de Acción Correctiva (u observación): Dado que el sistema de gestión GARURAL ha desarrollado unos mecanismos de identificación y seguimiento adecuados, deberá asegurar los medios y esfuerzos necesarios para la mejora continua del inventario en lo relativo a hábitats y especies de directivas y catalogados en los planes de gestión de las UGF.</p> <p>La OGF deberá desarrollar un procedimiento para documentar las evidencias que justifican la decisión tomada en cada caso y deberá reflejar fielmente toda la información recogida durante las visitas a campo en sus documentos de recolección de datos de cara a poder identificar fehacientemente los hábitats y especies especificados en la descripción de la no conformidad.</p> <p>La gestión forestal deberá incluir acciones concretas, restricciones de uso y/o limitaciones a la ejecución de determinadas operaciones forestales, con el fin de conservar estos hábitats y especies.</p>	
Respuesta de OMF (incluyendo cualquier evidencia presentado)	Modificación de GP-PGI-01 Plan de Gestión Integrada: Apartado 2.B.vii, Catalogación de Montes de Alto Valor de Conservación; referencia a presencia de hábitats recogidos en directiva 92/43/CEE, explicación del procedimiento seguido para su análisis. (pag.46) Apartado 3.C.ii, Plan de gestión de MAVC y áreas de protección; determinación (especialmente para futuras incorporaciones al Grupo) mediante Informe específico de MAVC y Zonas de protección, así como determinación o limitación de las posibilidades de actuación en estas zonas. (pag.92)
Revisión de SCS	GARURAL ha modificado y desarrollado el plan de gestión integrada para incluir el procedimiento seguido de cara a la identificación y seguimiento de los hábitats y las especies incluidos en las Directivas 92/43/CEE y 79/409/CEE (Directivas “Hábitats” y “Aves”, respectivamente). Para cerrar esta SAC menor, se necesitará realizar verificaciones en el campo durante la primera auditoría anual.

Estatus de SAC	<input type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor <input type="checkbox"/> Otra decisión (se refiere a la descripción anterior)
-----------------------	---

Número de hallazgo: 2014.6	
Seleccione: <input type="checkbox"/> SAC Mayor <input type="checkbox"/> SAC Menor <input checked="" type="checkbox"/> Observación	
SAC/OBS emitida a (cuando hay más de una UMF): La entidad de grupo	
Fecha límite	<input type="checkbox"/> Precondición para la certificación <input type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final <input type="checkbox"/> Auditoría siguiente (de seguimiento o recertificación) <input checked="" type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique): Sin plazo
Indicador FSC:	FSC-STD-ESP-01-2006 España (V2-0), indicador 6.6.7
No Conformidad (o justificación): De acuerdo con el Plan de gestión integrada del grupo se prevé un protocolo de actuación en caso de detectarse alguna plaga o enfermedad pero no se ha elaborado un protocolo de emergencia al no haberse utilizado productos químicos hasta la fecha.	
Solicitud de Acción Correctiva (u observación): La OGF debería elaborar un Protocolo de Emergencia ante la eventualidad del uso de productos químicos.	
Respuesta de OMF (incluyendo cualquier evidencia presentado)	
Revisión de SCS	
Estatus de SAC	<input type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor <input type="checkbox"/> Otra decisión (se refiere a la descripción anterior)

Número de hallazgo: 2014.7	
Seleccione: <input type="checkbox"/> SAC Mayor <input checked="" type="checkbox"/> SAC Menor <input type="checkbox"/> Observación	
SAC/OBS emitida a (cuando hay más de una UMF): Todas	
Fecha límite	<input type="checkbox"/> Precondición para la certificación <input type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final <input checked="" type="checkbox"/> Auditoría siguiente (de seguimiento o recertificación) <input type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique):
Indicador FSC:	FSC-STD-ESP-01-2006 España (V2-0), indicador 7.1.2.f y 7.1.2.g
No Conformidad (<i>o justificación</i>): Los planes de gestión carecen del siguiente contenido: <ul style="list-style-type: none"> - Las medidas ambientales preventivas basadas en las evaluaciones ambientales. - Las medidas para la identificación y la protección de las especies catalogadas 	
Solicitud de Acción Correctiva (<i>u observación</i>): La OGF deberá incluir el contenido citado en la inconformidad en los planes de gestión.	
Respuesta de OMF (<i>incluyendo cualquier evidencia presentado</i>)	Inclusión de Plan específico de seguimiento y vigilancia ambiental en GP-PGI-01 Plan de Gestión Integrada, con identificación de posibles impactos de las actividades de gestión y medidas de prevención y protección y procedimiento de inclusión en futuras revisiones (pag.98).
Revisión de SCS	Se ha verificado la modificación del contenido del plan de gestión para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en este indicador. GARURAL ha incluido un plan específico de seguimiento y vigilancia ambiental en el que se identifican los posibles impactos derivados de las actividades de gestión así como las medidas de prevención y protección derivadas de los impactos analizados. Este plan incluye también mención especial a la protección de las especies catalogadas previamente identificadas.
Estatus de SAC	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor <input type="checkbox"/> Otra decisión (<i>se refiere a la descripción anterior</i>)

Número de hallazgo: 2014.8	
Seleccione: <input type="checkbox"/> SAC Mayor <input type="checkbox"/> SAC Menor <input checked="" type="checkbox"/> Observación	
SAC/OBS emitida a (cuando hay más de una UMF): La entidad de grupo	
Fecha límite	<input type="checkbox"/> Precondición para la certificación <input type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final <input type="checkbox"/> Auditoría siguiente (de seguimiento o recertificación) <input checked="" type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique): Sin plazo
Indicador FSC:	FSC-STD-ESP-01-2006 España (V2-0), indicador 7.1.5.b
No Conformidad (o justificación): La OGF ha desarrollado y dispone de Planes anuales que recogen la información requerida en este indicador. Sin embargo, dado que no se han identificado los hábitats y especies referenciados en el indicador 6.2.1, no se han detallado las acciones a realizar dirigidas a identificar y proteger estos hábitats y especies.	
Solicitud de Acción Correctiva (u observación): La OGF debería tener en cuenta las acciones a que se refiere este indicador de cara a futuras ampliaciones del grupo.	
Respuesta de OMF (incluyendo cualquier evidencia presentado)	Modificación de GP-PGI-01 Plan de Gestión Integrada: Apartado 2.B.vii, Catalogación de Montes de Alto Valor de Conservación; referencia a presencia de hábitats recogidos en directiva 92/43/CEE, explicación del procedimiento seguido para su análisis. (pag.46) Apartado 3.C.ii, Plan de gestión de MAVC y áreas de protección; determinación (especialmente para futuras incorporaciones al Grupo) mediante Informe específico de MAVC y Zonas de protección, así como determinación o limitación de las posibilidades de actuación en estas zonas. (pag.92)
Revisión de SCS	
Estatus de SAC	<input type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor <input type="checkbox"/> Otra decisión (se refiere a la descripción anterior)

Número de hallazgo: 2014.9	
Seleccione: <input type="checkbox"/> SAC Mayor <input type="checkbox"/> SAC Menor <input checked="" type="checkbox"/> Observación	
SAC/OBS emitida a (cuando hay más de una UMF): Todas	
Fecha límite	<input type="checkbox"/> Precondición para la certificación <input type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final <input type="checkbox"/> Auditoría siguiente (de seguimiento o recertificación) <input checked="" type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique): Sin plazo
Indicador FSC:	FSC-STD-ESP-01-2006 España (V2-0), indicador 7.2.2.d
No Conformidad (<i>o justificación</i>): Hasta este momento no se han producido revisiones del Plan de Gestión pero éste no describe cómo se incorporará en las sucesivas revisiones el análisis de los efectos ambientales producidos por la gestión con sus medidas correctoras y preventivas.	
Solicitud de Acción Correctiva (<i>u observación</i>): El Plan de Gestión debería describir los mecanismos que permitan incorporar a las sucesivas revisiones el análisis de los efectos ambientales de la gestión.	
Respuesta de OMF (<i>incluyendo cualquier evidencia presentado</i>)	Inclusión de Plan específico de seguimiento y vigilancia ambiental en GP-PGI-01 Plan de Gestión Integrada, con identificación de posibles impactos de las actividades de gestión y medidas de prevención y protección y procedimiento de inclusión en futuras revisiones (pag.98).
Revisión de SCS	Se ha modificado el contenido del plan de gestión para incluir un Plan específico de seguimiento y vigilancia ambiental que da cumplimiento a los efectos ambientales producidos por la gestión con sus medidas correctoras y preventivas.
Estatus de SAC	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor <input type="checkbox"/> Otra decisión (<i>se refiere a la descripción anterior</i>)

Número de hallazgo: 2014.10	
Seleccione: <input checked="" type="checkbox"/> SAC Mayor <input type="checkbox"/> SAC Menor <input type="checkbox"/> Observación	
SAC/OBS emitida a (cuando hay más de una UMF): Todas	
Fecha límite	<input checked="" type="checkbox"/> Precondición para la certificación <input type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final <input type="checkbox"/> Auditoría siguiente (de seguimiento o recertificación) <input type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique): Sin plazo
Indicador FSC:	FSC-STD-ESP-01-2006 España (V2-0), indicador 7.4.1
No Conformidad (o justificación): El plan de gestión, o un resumen del mismo, no se encuentra a disposición del público.	
Solicitud de Acción Correctiva (u observación): La OGF deberá poner a disposición pública un resumen del plan de gestión y deberá asegurar que contenga sus principales elementos incluyendo los mencionados en el criterio 7.1.	
Respuesta de OMF (incluyendo cualquier evidencia presentado)	Inclusión en Página web (http://www.garural.com/documentos_publicos) de Resumen público de Plan de Gestión.
Revisión de SCS	Se ha verificado la inclusión del resumen público del plan de gestión en la website de la entidad de grupo y que éste incluye los elementos mencionados en el criterio 7.1.
Estatus de SAC	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor <input type="checkbox"/> Otra decisión (se refiere a la descripción anterior)

Número de hallazgo: 2014.11	
Seleccione: <input checked="" type="checkbox"/> SAC Mayor <input type="checkbox"/> SAC Menor <input type="checkbox"/> Observación	
SAC/OBS emitida a (cuando hay más de una UMF): Todas	
Fecha límite	<input checked="" type="checkbox"/> Precondición para la certificación <input type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final <input type="checkbox"/> Auditoría siguiente (de seguimiento o recertificación) <input type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique): Sin plazo
Indicador FSC:	FSC-STD-ESP-01-2006 España (V2-0), indicador 8.5.2
No Conformidad (o justificación): El resumen de seguimiento y evaluación de la gestión no se encuentra a disposición pública.	
Solicitud de Acción Correctiva (u observación): La OGF deberá incluir un resumen de seguimiento y evaluación de la gestión, respetando la confidencialidad de la información.	
Respuesta de OMF (incluyendo cualquier evidencia presentado)	Inclusión en Página web (http://www.garural.com/documentos_publicos) de Resumen público de Plan de Gestión
Revisión de SCS	Se ha verificado la inclusión del resumen público del plan de gestión en la website de la entidad de grupo y que éste incluye un resumen del seguimiento y evaluación de la gestión
Estatus de SAC	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor <input type="checkbox"/> Otra decisión (se refiere a la descripción anterior)

Número de hallazgo: 2014.12	
Seleccione: <input type="checkbox"/> SAC Mayor <input type="checkbox"/> SAC Menor <input checked="" type="checkbox"/> Observación	
SAC/OBS emitido a (cuando hay más de una UMF): Todas	
Fecha límite	<input type="checkbox"/> Precondición para la certificación <input type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final <input type="checkbox"/> Auditoría siguiente (de seguimiento o recertificación) <input checked="" type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique): Sin plazo
Indicador FSC:	FSC-STD-ESP-01-2006 España (V2-0), indicador 9.1.1
<p>No Conformidad (o justificación): La OGF en su Plan de Gestión determina la presencia de los atributos que permiten considerar a los Montes de Alto Valor de Conservación como tal de acuerdo con los 6 tipos establecidos por FSC España. La OGF determinó que no hay MAVC en las UGF integrantes al grupo. El estándar para FSC España no incluye información en la definición nacional de MAVC sobre cómo los tipos establecidos en la misma se corresponden con los 6 tipos establecidos por FSC IC.</p> <p>FSC ha establecido las siguientes seis categorías de MAVC:</p> <p>MAVC1 Concentraciones significativas a nivel global, regional o nacional de valores de biodiversidad (p.ej., endemismo, especies en peligro, refugios).</p> <p>MAVC2 Grandes bosques a escala de paisaje, significativos a nivel global, regional o nacional, que forman parte de, o incluyen, la unidad de gestión, donde existen poblaciones viables de la mayoría o todas las especies presentes de manera natural, en patrones naturales de distribución y abundancia.</p> <p>MAVC3. Ecosistemas raros, amenazados, o en peligro.</p> <p>MAVC4. Servicios básicos ambientales en situaciones críticas (p.ej. protección de cuencas, control de erosión).</p> <p>MAVC5. Áreas forestales fundamentales para satisfacer las necesidades básicas de comunidades locales (p.ej. subsistencia, salud).</p> <p>MAVC6. Áreas forestales críticas para la identidad cultural tradicional de comunidades locales (áreas de importancia cultural, ecológica, económica o religiosa identificadas en cooperación con dichas comunidades locales).</p> <p>El conjunto de herramientas elaborado por Proforest/WWF que orienta de manera general el análisis de MAVC se encuentra aquí: http://www.hcvnetwork.org/resources/global-hcv-toolkits.</p>	
<p>Solicitud de Acción Correctiva (u observación): En consulta con FSC España y/u otros actores relevantes, GARURAL debería modificar su procedimiento para la presencia o no de MAVC en las UGF, atendiendo a la categorización establecida de forma genérica por FSC para “Altos valores de conservación” y considerando la normativa española actual y vigente.</p>	
Respuesta de OMF (incluyendo cualquier evidencia presentado)	
Revisión de SCS	
Estatus de SAC	<input type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor <input type="checkbox"/> Otra decisión (se refiere a la descripción anterior)

Número de hallazgo: 2014.13	
Seleccione: <input type="checkbox"/> SAC Mayor <input type="checkbox"/> SAC Menor <input checked="" type="checkbox"/> Observación	
SAC/OBS emitido a (cuando hay más de una UMF):	
Fecha límite	<input type="checkbox"/> Precondición para la certificación <input type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final <input type="checkbox"/> Auditoría siguiente (de seguimiento o recertificación) <input checked="" type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique): Sin fecha límite
Indicador FSC:	Estándar español, indicador 9.3.1-9.3.10
No Conformidad (o justificación): La OGF ha completado su análisis sobre la presencia o no de MAVC en la UGF. Consecuencia de este análisis no se han detectado MAVC. Si no se detectan MAVC, no hay que completar el C9.3.	
Solicitud de Acción Correctiva (u observación): En el caso de detectarse la presencia de MAVC en la UGF, la OGF debería cumplir con los indicadores 9.3.1 a 9.3.10.	
Respuesta de OMF (incluyendo cualquier evidencia presentado)	Referencia específica al cumplimiento de estos indicadores en GP-PGI-01 Plan de Gestión Integrada, Apartado 3.C.ii, Plan de gestión de MAVC y áreas de protección (pag.92 a 95)
Revisión de SCS	Para cerrar esta Observación, se necesitará realizar una evaluación durante la primera auditoría anual ya que todo depende de su respuesta a 2014.12.
Estatus de SAC	<input type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor <input type="checkbox"/> Otra decisión (se refiere a la descripción anterior)

Número de hallazgo: 2014.14	
Seleccione: <input type="checkbox"/> SAC Mayor <input type="checkbox"/> SAC Menor <input checked="" type="checkbox"/> Observación	
SAC/OBS emitido a (cuando hay más de una UMF):	
Fecha límite	<input type="checkbox"/> Precondición para la certificación <input type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final <input type="checkbox"/> Auditoría siguiente (de seguimiento o recertificación) <input checked="" type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique): Sin fecha límite
Indicador FSC:	Estándar español, indicador 9.4.1-9.4.3.
No Conformidad (o justificación): La OGF ha completado su análisis sobre la presencia o no de MAVC en la UGF. Consecuencia de este análisis no se han detectado MAVC. Si no se detectan MAVC, no hay que completar el C9.4.	
Solicitud de Acción Correctiva (u observación): En el caso de detectarse la presencia de MAVC en la UGF, la OGF debería cumplir con los indicadores 9.4.1 a 9.4.3.	
Respuesta de OMF (incluyendo cualquier evidencia presentado)	POSIBLE INCLUSIÓN DE NUEVOS INDICADORES EN LA FICHA DE SEGUIMIENTO ANUAL (Base para el seguimiento y mejora continua y en consecuencia la redacción de Informe anual, donde se extraerán las conclusiones para posible aplicación en el futuro de modificaciones a las actuaciones previstas según lo detectado en campo). PENDIENTE DE ANÁLISIS PORMENORIZADO
Revisión de SCS	Para cerrar esta Observación, se necesitará realizar una evaluación durante la primera auditoría anual ya que todo depende de su respuesta a 2014.12.
Estatus de SAC	<input type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor <input type="checkbox"/> Otra decisión (se refiere a la descripción anterior)

Número de hallazgo: 2014.15	
Seleccione: <input type="checkbox"/> SAC Mayor <input checked="" type="checkbox"/> SAC Menor <input type="checkbox"/> Observación	
SAC/OBS emitido a (cuando hay más de una UMF): Todas	
Fecha límite	<input type="checkbox"/> Precondición para la certificación <input type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final <input checked="" type="checkbox"/> Auditoría siguiente (de seguimiento o recertificación) <input type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique): Sin fecha límite
Indicador FSC:	Estándar español, indicador 10.8.3
No Conformidad (o justificación): Los proyectos de plantación no se han sometido a un período de información pública, pero no se aprecian evidencias de problemas de propiedad, uso o acceso en la superficie ordenada, de acuerdo con lo establecido en el criterio.	
Solicitud de Acción Correctiva (u observación): Los responsables de la gestión deberán someter todos los proyectos de plantación de las UGF a un período de información pública, de al menos un mes, previamente a su ejecución y se deberán tener en cuenta todas las alegaciones, especialmente en lo que respecta a la protección de los derechos locales de propiedad, uso o acceso.	
Respuesta de OMF (incluyendo cualquier evidencia presentado)	Modificación GP-PGI-01 en el apartado 3.B.iii.7 Plantaciones; Procedimiento de notificación pública previa de plantaciones y recogida de posibles alegaciones o incidencias (pag.82).
Revisión de SCS	Se ha verificado la modificación del documento GP-PGI-01 que incluye la metodología a seguir para el cumplimiento del trámite de información pública de plantaciones. Esta modificación confirma el cumplimiento de los requerimientos descritos y requeridos en la no conformidad.
Estatus de SAC	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor <input type="checkbox"/> Otra decisión (se refiere a la descripción anterior)

Número de hallazgo: 2014.16	
Seleccione: <input type="checkbox"/> SAC Mayor <input checked="" type="checkbox"/> SAC Menor <input type="checkbox"/> Observación	
SAC/OBS emitido a (cuando hay más de una UMF): Todas	
Fecha límite	<input type="checkbox"/> Precondición para la certificación <input type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final <input checked="" type="checkbox"/> Auditoría siguiente (de seguimiento o recertificación) <input type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique): Sin fecha límite
Indicador FSC:	Estándar español, indicador 10.9.1
<p>No Conformidad (o justificación): No se han convertido bosques naturales en plantaciones después de noviembre de 1994.</p> <p>La OGF utiliza una metodología que se basa en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la evolución histórica reciente de los montes hasta su declaración como montes vecinales a partir de la documentación aportada por la carpeta ficha - la información obtenida de las ortofotos del año 1956 y, - las visitas al monte para verificar su estado actual (edad de establecimiento del arbolado) <p>No se han detectado errores en la metodología que evidencien la existencia o no de conversiones. Mediante dicha metodología y las evidencias presentadas, se determinó que no se realizaron conversiones pos-noviembre de 1994.</p> <p>De cara a la aplicación futura de la metodología definida por GARURAL puede darse el caso de que la información aportada por la carpeta ficha de las nuevas UGF, sea insuficiente o genere dudas acerca de la clasificación forestal de la superficie.</p> <p>Esta circunstancia podría poner en riesgo la comprobación del año de establecimiento de las plantaciones existentes. Por ejemplo, puede ser que en las escrituras de propiedad del monte no venga descrito/establecido el tipo de vegetación, por lo que la OGF tendría que recurrir a un medio adicional de comprobación.</p>	
<p>Solicitud de Acción Correctiva (u observación): La OGF deberá actualizar el procedimiento para determinar el año de establecimiento de las plantaciones y proveer evidencias verificables de no haberse convertido bosques naturales en plantaciones después de noviembre de 1994. En caso contrario, se deberá demostrar que ni el propietario ni el responsable de la gestión fueron responsables, directa o indirectamente, de ello.</p>	
Respuesta de OMF (incluyendo cualquier evidencia presentado)	<p>Inclusión de Indicador 10.9.1 en GP-IMP-05 Evaluación pre-ingreso (pag.4). Modificación GP-PGI-01 apartado 2.c.iii Determinación de UGF con inclusión de procedimiento de exclusiones y en especial la referencia al indicador 10.9.1 en estudio e informe específico previo a la determinación de la superficie de la UGF (pag.50-51)</p>
Revisión de SCS	<p>La OGF ha modificado y actualizado el contenido de su procedimiento para que quede garantizada la no conversión de bosques naturales en plantaciones después de noviembre de 1994.</p> <p>Esta modificación incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El estudio pormenorizado de la superficie mediante una fase previa de caracterización de las masas arboladas que incluye visitas a campo - La recopilación de información y/o documentación que verifique la no conversión <p>La OGF ha modificado el contenido del documento GP-IMP-05: Evaluación pre-ingreso, para hacer referencia concreta al análisis del indicador 10.9.1.</p>

Estatus de SAC	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor <input type="checkbox"/> Otra decisión (se refiere a la descripción anterior)
-----------------------	--

Número de hallazgo: 2014.17	
Selección: <input type="checkbox"/> SAC Mayor <input checked="" type="checkbox"/> SAC Menor <input type="checkbox"/> Observación	
SAC/OBS emitido a (cuando hay más de una UMF): La Entidad de grupo	
Fecha límite	<input type="checkbox"/> Precondición para la certificación <input type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final <input checked="" type="checkbox"/> Auditoría siguiente (de seguimiento o recertificación) <input type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique):
Indicador FSC:	Estándar de Gestión Grupal FSC-STD-30-005_V1, indicador 1.3
No Conformidad (o justificación): La entidad de grupo tiene una política escrita firmada por la gerencia pero no incluye el compromiso a los Principios y Criterios FSC.	
Solicitud de Acción Correctiva (u observación): La entidad de grupo deberá modificar su política pública para incluir los requerimientos especificados por este indicador.	
Respuesta de OMF (incluyendo cualquier evidencia presentado)	Modificación de la Política de Gestión de Garural, expuesta públicamente en: http://www.garural.com/PDF/pol%C3%ADtica_de_gesti%C3%B3n_GARURAL.pdf
Revisión de SCS	Se ha verificado que se ha modificado la Política de Gestión de Garural y que ésta incluye los requerimientos descritos en la no conformidad.
Estatus de SAC	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor <input type="checkbox"/> Otra decisión (se refiere a la descripción anterior)

Número de hallazgo: 2014.18	
Seleccione: <input type="checkbox"/> SAC Mayor <input checked="" type="checkbox"/> SAC Menor <input type="checkbox"/> Observación	
SAC/OBS emitida a (cuando hay más de una UMF): La entidad de grupo	
Fecha límite	<input type="checkbox"/> Precondición para la certificación <input type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final <input checked="" type="checkbox"/> Auditoría siguiente (de seguimiento o recertificación) <input type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique):
Indicador FSC:	Estándar de Gestión Grupal FSC-STD-30-005_V1, indicador 3.1.5.v
<p>No Conformidad (o justificación): La entidad de grupo ha desarrollado un procedimiento en el que proporciona una descripción clara del proceso para cumplir con cualquier solicitud de acción correctiva emitida internamente y por el organismo de certificación.</p> <p>No obstante en dicho procedimiento no se incluye el tiempo límite establecido para que los miembros cumplan con la solicitud de acciones correctivas emitidas ni contempla las implicaciones si cualquiera de las acciones correctivas no se cumplen.</p>	
<p>Solicitud de Acción Correctiva (u observación): La entidad de Grupo deberá especificar en su procedimiento el plazo de tiempo límite establecido para la subsanación de las acciones correctivas emitidas por la entidad de grupo o por el organismo de certificación así como las implicaciones en caso de incumplimiento de estas acciones.</p>	
Respuesta de OMF (incluyendo cualquier evidencia presentado)	Modificado GP-MAN-01. Capítulo 6.1: referencia al proceso de certificación (pag32) y Capítulo 8.1: Plazos y Nota aclaratoria implicaciones no corrección SAC (pag.40).
Revisión de SCS	La entidad de grupo ha modificado el documento GP-MAN-01 para dar conformidad al indicador referido en la descripción de la no conformidad y se ha verificado el establecimiento de plazos para la subsanación de las acciones correctivas impuestas así como las implicaciones derivadas de la no corrección de las acciones requeridas.
Estatus de SAC	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor <input type="checkbox"/> Otra decisión (se refiere a la descripción anterior)

Número de hallazgo: 2014.19	
Seleccione: <input type="checkbox"/> SAC Mayor <input checked="" type="checkbox"/> SAC Menor <input type="checkbox"/> Observación	
SAC/OBS emitida a (cuando hay más de una UMF): La entidad de grupo	
Fecha límite	<input type="checkbox"/> Precondición para la certificación <input type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final <input checked="" type="checkbox"/> Auditoría siguiente (de seguimiento o recertificación) <input type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique):
Indicador FSC:	Estándar de Gestión Grupal FSC-STD-30-005_V1, indicador 3.3
No Conformidad (o justificación): La entidad de Grupo no ha definido las cualidades o medidas de capacitación requeridas para la implementación de los procedimientos grupales, específicamente la del coordinador del GCF y técnicos de campo.	
Solicitud de Acción Correctiva (u observación): La entidad de Grupo deberá definir las cualidades o medidas de capacitación requeridas para la implementación de los procedimientos grupales, específicamente la del coordinador del GCF y técnicos de campo.	
Respuesta de OMF (incluyendo cualquier evidencia presentado)	Modificación de GP-MAN-01, Funciones y responsabilidades del Coordinador del GCF-FSC G.P (pag.15) y Funciones de los Responsables operativos de la gestión-Técnicos de campo (pag.18)
Revisión de SCS	Se ha verificado que la entidad de grupo ha modificado el manual de grupo para dar conformidad a lo establecido en el indicador 3.3. Esta modificación incluye los requisitos mínimos para el desempeño de funciones de Coordinador de grupo y técnico de campo.
Estatus de SAC	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor <input type="checkbox"/> Otra decisión (se refiere a la descripción anterior)

Número de hallazgo: 2014.20	
Seleccione: <input type="checkbox"/> SAC Mayor <input checked="" type="checkbox"/> SAC Menor <input type="checkbox"/> Observación	
SAC/OBS emitida a (cuando hay más de una UMF): La Entidad de Grupo	
Fecha límite	<input type="checkbox"/> Precondición para la certificación <input type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final <input checked="" type="checkbox"/> Auditoría siguiente (de seguimiento o recertificación) <input type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique):
Indicador FSC:	Estándar de Gestión Grupal FSC-STD-30-005_V1, indicador 4.1.iv.
<p>No Conformidad (o justificación): La entidad de grupo no proporciona a cada miembro de Grupo documentación, o acceso a documentación, que especifique la explicación de los requerimientos de FSC y del organismo de certificación con respecto a la publicación de información.</p> <p>Los requisitos del certificador y de FSC sobre la publicación de información incluyen el resumen público del informe que emite el certificador colocado en el banco de certificados del FSC, cuyo contenido es descrito en FSC-STD-20-007b, y por final el resumen público que mantiene la OGF para cumplir con los Criterios 7.4, 8.5 y 9.3 de los estándares españoles de gestión forestal para la certificación FSC.</p>	
<p>Solicitud de Acción Correctiva (u observación): La entidad de grupo deberá modificar los procedimientos grupales para cumplir con la parte iv del indicador 4.1 del FSC-STD-30-005:</p> <p>El Consentimiento Informado de los miembros del Grupo</p> <p>4.1 La entidad del grupo proporcionará a cada miembro del grupo la documentación o el acceso a la documentación, especificando los términos y condiciones relevantes de pertenencia a un grupo. La documentación deberá incluir:</p> <p>iv Explicación del Cuerpo de Certificación y los requisitos del FSC con respecto a la publicación de la información.</p>	
Respuesta de OMF (incluyendo cualquier evidencia presentado)	<p>Se modifica el contenido del manual de grupo para especificar que, dentro de la documentación a disposición pública, se incluye la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resumen público del instrumento de planificación del grupo. - Informe final de la Auditoría de Certificación, elaborado por la Entidad de Certificación Acreditada.
Revisión de SCS	Las modificaciones atienden al requerimiento.
Estatus de SAC	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor <input type="checkbox"/> Otra decisión (se refiere a la descripción anterior)

Número de hallazgo: 2014.21	
Seleccione: <input type="checkbox"/> SAC Mayor <input checked="" type="checkbox"/> SAC Menor <input type="checkbox"/> Observación	
SAC/OBS emitida a (cuando hay más de una UMF): La entidad de grupo	
Fecha límite	<input type="checkbox"/> Precondición para la certificación <input type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final <input checked="" type="checkbox"/> Auditoría siguiente (de seguimiento o recertificación) <input type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique):
Indicador FSC:	Estándar de Gestión Grupal FSC-STD-30-005_V1, indicador 6.2
No Conformidad (o justificación): La entidad de grupo no ha especificado en sus procedimientos el número máximo de miembros que el sistema de gestión y las capacidades humanas y técnicas de la entidad de Grupo pueden sostener.	
Solicitud de Acción Correctiva (u observación): La entidad de grupo deberá especificar en sus procedimientos el número máximo de miembros que el sistema de gestión y las capacidades humanas y técnicas de la entidad de Grupo pueden sostener.	
Respuesta de OMF (incluyendo cualquier evidencia presentado)	Modificación de GP-MAN-01, Tamaño del GCF-FSC Garural-Pontevedra (pag.14)
Revisión de SCS	La entidad de grupo ha modificado el contenido de su Manual de grupo para dar conformidad a los requerimientos establecidos en el indicador 6.2, limitando el tamaño del Grupo en función del personal Técnico asignado a la gestión.
Estatus de SAC	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor <input type="checkbox"/> Otra decisión (se refiere a la descripción anterior)

Número de hallazgo: 2014.22	
Seleccione: <input type="checkbox"/> SAC Mayor <input checked="" type="checkbox"/> SAC Menor <input type="checkbox"/> Observación	
SAC/OBS emitida a (cuando hay más de una UMF): Todas	
Fecha límite	<input type="checkbox"/> Precondición para la certificación <input type="checkbox"/> 3 meses después de la emisión del informe final <input type="checkbox"/> Auditoría siguiente (de seguimiento o recertificación) <input checked="" type="checkbox"/> Otra fecha límite (especifique): Antes de la primera venta de producto certificado
Indicador FSC:	Los indicadores de COC de SCS para operaciones de gestión forestal, indicado 2.3 (refiérase a 9.3 de FSC-STD-30-005 también).
No Conformidad (o justificación): COC 2.3: No se ha asegurado que la documentación de venta de los miembros del grupo contempla todos los requerimientos del indicador 2.3	
Solicitud de Acción Correctiva (u observación): La entidad de grupo deberá implementar las medidas necesarias para corregir las inconformidades descritas.	
Respuesta de OMF (incluyendo cualquier evidencia presentado)	Modificación GP-IMP-13 Pliego de Condiciones aprovechamientos maderables, acta de entrega de aprovechamiento (pag.14)
Revisión de SCS	La entidad de grupo ha modificado el Pliego de Condiciones para aprovechamientos maderables y éste incluye todos los requerimientos que verifican la conformidad con el indicador 2.3.
Estatus de SAC	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/> Elevada a grado Mayor <input type="checkbox"/> Otra decisión (se refiere a la descripción anterior)

5. Decisión de Certificación

Recomendación de Certificación	
Se le otorgue a la OMF certificación de FSC de "Bosque Bien Manejado" sujeto a las solicitudes de acción correctiva menor establecida en la Sección 4.2.3.	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
El equipo evaluador de SCS hace la anterior recomendación para certificación con base en la ejecución completa y adecuada de los protocolos de evaluación del Programa de Conservación Forestal de SCS. Si se recomienda la certificación, la OMF ha demostrado en forma satisfactoria y sin excepción lo siguiente:	
La OMF abordó cualquier SAC Mayor asignada durante la evaluación.	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
La OMF ha demostrado que su sistema de gestión es capaz de asegurar el cumplimiento de todos los requerimientos del estándar correspondiente sobre el área forestal cubierta por el alcance de la evaluación.	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
La OMF ha demostrado que el sistema de gestión descrito está siendo implementado de forma consistente sobre el área forestal cubierta por el alcance de certificación.	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Comentarios:	